LOS ANGELES COUNTY
CONSUMER & BUSINESS AFFAIRS

TRABAJO HONESTO, SUELDO JUSTO

Condado de Los Ángeles
Salario Mínimo: Preguntas Frecuentes

Para Su Entendimiento del Nuevo Salario Mínimo en el Condado de Los Ángeles

PROGRAMA DE REGULACIÓN DEL SALARIO

¿Cuál será el nuevo salario mínimo para las áreas no incorporadas del Condado de Los Ángeles?

A partir del primero de enero de 2016, el salario mínimo del Estado de California es $10.00 la hora. Comenzando el primero de julio de 2016, el salario mínimo en las áreas no incorporadas del Condado de Los Ángeles aumentara conforme a la programación siguiente:

Para Empleadores Con 26 o Más Empleados:	
Fecha Iniciado	**Salario Mínimo**
1 de Julio de 2016	$10.50
1 de Julio de 2017	$12.00
1 de Julio de 2018	$13.25
1 de Julio de 2019	$14.25
1 de Julio de 2020	$15.00

Para Empleadores Con 25 o Menos Empleados:	
Fecha Iniciado	**Salario Mínimo**
1 de Julio de 2017	$10.50
1 de Julio de 2018	$12.00
1 de Julio de 2019	$13.25
1 de Julio de 2020	$14.25
1 de Julio de 2021	$15.00

¿Cuáles son las áreas no incorporadas del Condado de Los Ángeles?

Las áreas no incorporadas no son gobernadas por un gobierno local de la ciudad. En cambio, las áreas incorporadas, el salario mínimo es determinado por los gobiernos locales de las ciudades. En las áreas no incorporadas, la Junta de Supervisores del Condado determina el salario mínimo. Visite el sitio web del Registro Civil del Condado de Los Ángeles (County Registrar Recorder) para confirmar si usted trabaja en una área no incorporada: http://rrcc.lacounty.gov/OnlineDistrictmapApp/Default.cfm.

¿Han aumentado el salario mínimo en todas las ciudades en el Condado?

No. Hay 88 ciudades en el área incorporado del Condado de Los Ángeles. Muchas ciudades están considerando aumentar su salario mínimo y algunos lo han hecho, incluyendo la Ciudad de Los Ángeles.

Condado de Los Ángeles
Departamento de Servicios para Consumidores y Negocios
500 W. Temple St, B-96
Los Angeles, CA 90012
Teléfono: (800)593-8222
Sitio Web: dcba.lacounty.gov

¿Cuál es la diferencia en el salario mínimo de la Ciudad de Los Ángeles y el salario mínimo del Condado de Los Ángeles?

Cada ley es distinta, pero la Ciudad de Los Ángeles y las áreas no incorporadas en el Condado de Los Ángeles siguen la misma programación de fechas y las mismas tasas de pago para el aumento del salario mínimo.

¿Quién es considerado un empleado debajo de la nueva Ordenanza de Salario Mínimo del Condado de Los Ángeles?

Si usted trabaja por lo menos dos horas durante el periodo de una semana dentro de una área no incorporada del Condado, usted tiene derecho al salario mínimo designado por el Condado por cada hora trabajada. Esto se aplica a trabajadores de tiempo completo y parcial, aunque no vivan en el área no incorporada del Condado de Los Ángeles.

¿Se basa el salario mínimo en donde trabajo o donde se ubica la oficina central del empleador?

El salario mínimo se basa en donde se desempeña el trabajo, no donde el empleador tiene su oficina central.

Empleados trabajando en una ciudad incorporada son sujetos al salario mínimo de esa ciudad. Si esa ciudad no tiene un salario mínimo local, se aplica el salario mínimo del Estado de California. A partir del primero de enero de 2016, el salario mínimo del Estado de California es $10.00 la hora.

¿Tienen derecho al nuevo aumento de salario mínimo los empleados de tiempo parcial o los que están en su periodo probatorio?

Si. Todos los empleados, incluyendo los de tiempo parcial, los que están a prueba o entrenando, que trabajan por lo menos dos horas en una semana dentro de una área no incorporada del Condado de Los Ángeles tienen derecho al nuevo salario mínimo.

¿Se pueden contar las propinas como parte del salario mínimo?

No.

Contáctenos

500 W. Temple St. B-96
Los Angeles, CA 90012
(800)593-8222

Visita Nuestro Sitio Web

Para más información y consejos visite nuestro sitio web:

dcba.lacounty.gov

Síguenos En Redes Sociales

@LACountyDCBA
@LACoConsumidor
@LACoSmallBiz

LACountyDCBA

¿Se aplica el nuevo salario mínimo en las áreas no incorporadas en el Condado de Los Ángeles a todos los empleadores?

Si, con algunas excepciones. Empleadores del sector público no están sujetos a la ley, y cualquier empleado o empleador exento de cumplir con la ley del salario mínimo del Estado de California está exento de cumplir con la ordenanza del salario mínimo del Condado. Sin embargo, empleadores sin fines de lucro tienen que cumplir con la ordenanza.

¿Cómo empleador, tengo que notificar a mis empleados?

Si, la ley del estado requiere que le proporcione una notificación por escrito antes del primer día de trabajo indicando la tasa de pago, tiempo y forma de pago; y periodo de pago (por ejemplo, semanal, o quincenal).

Empleadores también son requeridos proporcionar una notificación a sus empleados si hay cambios al negocio (dirección, dueño, o nombre) y/o a la tasa de pago dentro de siete días calendarios (incluyendo sábado y domingo) después de que ocurren los cambios.

¿Pueden los empleados reclamar daños y perjuicios si no reciben el salario mínimo correcto?

Si. Empleados tienen el derecho a reclamar daños y salarios atrasados si no se les paga el salario mínimo correcto.

Con quien me puedo comunicar si tengo preguntas acerca del salario mínimo del Condado?

Empleados y empleadores que tengan preguntas pueden comunicarse con el Departamento de Servicios Para Consumidores y Negocios por teléfono al (800) 593-8222 o pueden mandar sus preguntas por nuestro sitio web dcba.lacounty.gov.

Este documento es un resumen general de la Ordenanza de Salario Mínimo del Condado de Los Ángeles y no debería ser usado como consejo legal.